

Adquisiciones



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

201600000843
14/10/2016 10:20:30
COORDINACION DE ADQUISICIONES
RESOLUCION



RESOLUCIÓN N°

Por medio de la cual se adjudica el contrato derivado del Proceso de Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Presencial SI-7083 de 2016, cuyo objeto es: "Suministro de Módulos de almacenamiento selectivo (puntos ecológicos) para la implementación del Programa de Manejo Integral de Residuos Sólidos (PMIRS) de la Institución"

EL RECTOR

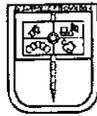
Nombrado mediante el Acuerdo Directivo 03 del 18 de marzo de 2015, y su respectiva Acta de Posesión suscrita el día 20 de abril de 2015; en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 24 literales i) y q) del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008, la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la Resolución N° 201600000673 de Septiembre 23 de 2016, se dio inicio a la Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Presencial No. 7083 de 2016.
2. Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid realizó el proceso mediante la modalidad de Subasta Inversa Presencial.
3. Que el presupuesto oficial de que dispone la Institución para la contratación de la Selección Abreviada No. 7083 de 2016 es de **CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$43.421.550)**, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **7083** de la vigencia 2016.
4. Que el día 30 de septiembre de 2016, fecha límite fijada para el cierre, según el cronograma establecido en los pliegos definitivos, se recibieron las siguientes propuestas:

- ALMACEN BREMEN SUCESORES DE ERNESTO GÓMEZ Y CIA S.A.
- CACHARRERÍA CASA GÓMEZ LTDA
- PLÁSTICOS JD S.A.S.
- LITOIMPRESOS Y SERVICIOS S.A.S.
- WILZOR S.A.S.
- T & U IMPORTACIONES S.A.
- MARÍA TERESA GIL HERNÁNDEZ
- TECNOLOGÍA MODULAR S.A.S.
- DEYSAFIRA GÓMEZ DURÁN Y/O EDICIONES DIARIO ACTUAL
- ARIOS COLOMBIA S.A.S.
- INVERSIONES Y SUMINISTROS LM S.A.S.
- COMERCIALIZADORA INTEGRAL BDT S.A.S.
- ARTES GRÁFICAS LITOEMPASTAR S.A.S.
- JORGE ALBERTO MEJÍA MONTOYA Y/O SUMINISTROS Y SERVICIOS JM
- E-CONTAINERS COLOMBIA S.A.S.
- HUGO ESNEYDER CORREA PÉREZ Y/O RAPICOPIAS
- INGEMSA LTDA





5. Que de los 17 oferentes que presentaron propuestas, 15 quedaron habilitados para participar en la Audiencia de la Subasta Inversa Presencial, por cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones Definitivos y subsanar en debida forma.
6. Que el día 12 de octubre del año 2016, se realizó en las instalaciones del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, la Audiencia de Subasta Inversa Presencial a las 3:00 PM.
7. Que a dicha Audiencia, se presentaron 11 de los 15 oferentes habilitados.
8. Que en la Audiencia de Subasta Inversa Presencial, se llegó a 2 rondas, como consta en los formatos de lances y en el Acta de la Audiencia de Subasta Inversa, partiendo de un valor inicial de CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS PESOS M/L (\$43.403.900).
9. Que en virtud del Artículo 2.2.1.2.1.2.4. del Decreto 1082 de 2015, los últimos lances presentados en la Audiencia de Subasta Inversa, quedaron de la siguiente forma:

PROPONENTES	RONDA 1	RONDA 2
CACHARRERÍA CASA GÓMEZ LTDA	\$42.903.900	SE RETIRA
PLÁSTICOS JD S.A.S.	SE RETIRA	_____
WILZOR S.A.S.	\$42.903.900	SE RETIRA
MARÍA TERESA GIL HERNÁNDEZ	SE RETIRA	_____
TECNOLOGÍA MODULAR S.A.S	\$42.903.900	SE RETIRA
ARIOS COLOMBIA S.A.S	SE RETIRA	_____
INVERSIONES Y SUMINISTROS LM S.A.S.	\$42.903.900	SE RETIRA
COMERCIALIZADORA INTEGRAL BDT S.A.S.	SE RETIRA	_____
ARTES GRÁFICAS LITOEMPASTAR S.A.S	\$42.900.900	SE RETIRA
HUGO ESNEYDER CORREA PÉREZ Y/O RAPICOPIAS	SE RETIRA	_____
INGEMSA LTDA	\$42.853.900	\$42.350.000

10. Que el contrato se adjudicará a **INGEMSA LTDA** por un valor total de **CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$42.350.000)**, siendo este, el valor ofertado en la Audiencia de Subasta Inversa Presencial por el proponente adjudicatario, y deberá de mantenerse este valor, durante toda la ejecución del contrato.





En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato, por valor de **CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$42.350.000)**, con cargo al CDP 7083 de la vigencia 2016, al proponente **INGEMSA LTDA** por ofertar el menor valor en la Audiencia de Subasta Inversa Presencial, para un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y se notificará a quien interese en la página del Portal Único de Contratación Estatal.

De conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, la presente resolución no admite recurso en su contra.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN FERNANDO ESCOBAR MARTÍNEZ
Rector

Aprobó: Luquegi Gil Neira
Secretario General

Revisó: Fabio León Velásquez Suárez
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Proyectó: Gustavo Londoño Cano
Profesional Universitario de la Coordinación de Adquisiciones